

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201800532

De acuerdo con las circunstancias que han impedido a los señores MADERLEINE MONTENEGRO ROMAS y HEXON FERNANDO ZEA CASTRO, dar cumplimiento al compromiso suscrito en el mes de septiembre del año 2019, según lo afirma la apoderada de la señora MADERLEINE en escrito allegado a través del correo institucional, el Despacho considera pertinente acceder a la solicitud elevada por la abogada.

En consecuencia, se ordena PRORROGAR la orden de SUSPENSIÓN el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MADERLEINE MONTENEGRO ROMAS contra HEXON FERNANDO ZEA CASTRO, impartida en auto de 24 de septiembre de 2019, por un término igual al allí estipulado, es decir, un año, contado a partir de la ejecutoria del presente proveído, vencido el cual deberá volver el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA